



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 13 de Abril de 2026

— 2 0 2 6 —

NUEVO LEÓN

PRIMER

LUGAR

EN TODO

TOMO CLXIII  
NÚMERO  
52



## Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AYUNTAMIENTOS

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES, TOLVAS Y COMPACTADORES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. ....	4-5
ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE JORNADAS DE SALUD CON ENTREGA DE APOYOS FUNCIONARIOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.....	6-7
ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. ....	8-9
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO DGCNL-DC-LPNE-006/2026. ....	10
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO DGCNL-DC-LPNE-007/2026. ....	11
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO DGCNL-DC-LPNE-008/2026. ....	12



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



▪ **SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y SECTORES DE LA SOCIEDAD, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DENOMINADA REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “HAMBRE CERO”. ..... 13

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y SECTORES DE LA SOCIEDAD, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DENOMINADA REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PROYECTOS PRODUCTIVOS”. ..... 14

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y SECTORES DE LA SOCIEDAD, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DENOMINADA REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. ..... 15



**AYUNTAMIENTOS.**

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SDA-DA-LP-02-2026..... 16



PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, con fundamento en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5 fracción IV, 12 fracción VII y XV, 22 I, II, III, IV, XVII, XVIII, XXVI, así como el Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026; 1, 2, 4 fracción XXV, 23 penúltimo párrafo, 25, 27 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 1, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, establecen entre los procedimientos de contratación el de la Licitación Pública.

**SEGUNDO.** - Que el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece lo siguiente:

"La Licitación Pública y la Invitación Restringida deberán llevarse a cabo por medios electrónicos, y exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas. Para ello se utilizarán medios seguros y leales de identificación electrónica"....

**TERCERO.** - Que el mismo Artículo 27 en su tercer párrafo expone lo siguiente:

"...Por excepción, se podrá utilizar el método de licitación presencial en los siguientes casos: I. Cuando mediante acuerdo fundado y motivado, emitido por la unidad centralizada de compras, se justifique la utilización del medio presencial como mejor opción respecto del sistema electrónico de compras, en función a los principios establecidos en el Artículo 2; y...".

**CUARTO.**- Que actualmente la Secretaría de Administración, a través de sus Unidades Administrativas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios que requieren las entidades del Gobierno del Estado, se utiliza el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa como medio de contratación electrónica para el caso de los montos establecidos en la fracción IV del artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026.

**QUINTO.**- Que es obligación de los entes gubernamentales encargados de las contrataciones de bienes y servicios, el desahogo de los procesos de contratación de manera transparente, directa y personalizada, brindando con ello seguridad y certeza a los proveedores que estén interesados en ofrecer, y en su caso vender sus bienes o servicios a las dependencias del Gobierno del Estado, y toda vez que, en aquellos procesos de adjudicación de bienes o servicios que por su naturaleza y especialización requieran una revisión de las características técnicas sobre las especificaciones de las propuestas presentadas por los licitantes, y al realizarse los procesos mediante el uso de la herramienta de Subasta Electrónica Inversa, se exige el uso de recursos tecnológicos y conocimientos en sistemas computacionales y de redes a los proveedores, y en algunos casos, no pueden participar por falta de acceso a los mismos por su ubicación o recursos, acarreado con ello que se inhiba su participación, reduciendo la cantidad de ofertas de bienes o servicios a contratar.

Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/es/administración](http://nl.gob.mx/es/administración)

Ediición de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuzua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622



Secretaría de Administración NL

administracionnl

Secretaría Administración NL



SEXTO. - Que actualmente no se cuenta con una herramienta electrónica especializada para la presentación de propuestas técnicas o económicas a través de medios electrónicos, que permita a las personas físicas o morales participantes en un proceso de licitación pública el ofrecer sus bienes o servicios al Gobierno del Estado.

SÉPTIMO. - Que, en el caso en particular, la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES, TOLVAS Y COMPACTADORES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO", reviste de necesidades técnicas específicas y detalladas, así como constancias documentales que acrediten la capacidad de los proveedores interesados en suministrar los bienes y servicios; y con la finalidad de acarrear al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad de los bienes y servicios que se requieren, así como de tener la certeza en cuanto al proveedor al que se le adjudique el pedido, se estima, que en la especie, es conveniente la utilización del método de contratación a través Licitación Pública Nacional Presencial, toda vez que el uso del método presencial además de ser un proceso de contratación que no limita la participación de personas físicas o morales, se tiene la posibilidad de realizar la revisión técnica y jurídica de las condiciones importantes en cuanto a los servicios requeridos, así como de las personas físicas y morales interesadas en ofrecerlos.

OCTAVO. - Que el uso del método de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial, en el presente caso, da cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo permite la libre participación de personas físicas o morales interesadas en prestar al Estado los servicios a contratar.

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente:

#### ACUERDO:

ÚNICO. - De manera excepcional, y con fundamento en las disposiciones legales vertidas en el presente acuerdo, así como lo señalado en la fracción I del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para realizar la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES, TOLVAS Y COMPACTADORES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO", se utilizará el método de Licitación Pública Nacional Presencial.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta en tanto se formalice la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES, TOLVAS Y COMPACTADORES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO".

SEGUNDO. - A efecto de dar cumplimiento a la obligación contenida en el señalado artículo 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, désele la debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado al presente acuerdo.

Dado en el Despacho de la C. Directora General de Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en Monterrey, Nuevo León a 10 de abril de 2026.

LA C. DIRECTORA GENERAL DE COMPRO NUEVO LEÓN  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

Secretaría de Administración NL | administracionnl | Secretaría Administración NL





PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, con fundamento en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5 fracción IV, 12 fracción VII y XV, 22 I, II, III, IV, XVI, XVIII, XXVI, así como el Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026; 1, 2, 4 fracción XXV, 23 penúltimo párrafo, 25, 27 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 1, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, establecen entre los procedimientos de contratación el de la Licitación Pública.

**SEGUNDO.** - Que el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece lo siguiente:

"La Licitación Pública y la Invitación Restringida deberán llevarse a cabo por medios electrónicos, y exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas. Para ello se utilizarán medios seguros y leales de identificación electrónica".

**TERCERO.** - Que el mismo Artículo 27 en su tercer párrafo expone lo siguiente:

"...Por excepción, se podrá utilizar el método de licitación presencial en los siguientes casos: 1. Cuando mediante acuerdo fundado y motivado, emitido por la unidad centralizada de compras, se justifique la utilización del medio presencial como mejor opción respecto del sistema electrónico de compras, en función a los principios establecidos en el Artículo 2; y...".

**CUARTO.**- Que actualmente la Secretaría de Administración, a través de sus Unidades Administrativas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios que requieren las entidades del Gobierno del Estado, se utiliza el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa como medio de contratación electrónica para el caso de los montos establecidos en la fracción IV del artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026.

**QUINTO.**- Que es obligación de los entes gubernamentales encargados de las contrataciones de bienes y servicios, el desahogo de los procesos de contratación de manera, transparente, directa y personalizada, brindando con ello seguridad y certeza a los proveedores que estén interesados en ofrecer, y en su caso vender sus bienes o servicios a las dependencias del Gobierno del Estado, y toda vez que, en aquellos procesos de adjudicación de bienes o servicios que por su naturaleza y especialización requieran una revisión de las características técnicas sobre las especificaciones de las propuestas presentadas por los licitantes, y al realizarse los procesos mediante el uso de la herramienta de Subasta Electrónica Inversa, se exige el uso de recursos tecnológicos y conocimientos en sistemas computacionales y de redes a los proveedores, y en algunos casos, no pueden participar por falta de acceso a los mismos por su ubicación o recursos, acarreado con ello que se inhiba su participación, reduciendo la cantidad de ofertas de bienes o servicios a contratar.

Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/es/administración](http://nl.gob.mx/es/administración)  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuzua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622



Secretaría de Administración NL | administracionnl | Secretaría Administración NL



**SEXTO.** - Que actualmente no se cuenta con una herramienta electrónica especializada para la presentación de propuestas técnicas o económicas a través de medios electrónicos, que permita a las personas físicas o morales participantes en un proceso de licitación pública el ofrecer sus bienes o servicios al Gobierno del Estado.

**SÉPTIMO.** - Que, en el caso en particular, la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE JORNADAS DE SALUD CON ENTREGA DE APOYOS FUNCIONARIOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN", reviste de necesidades técnicas específicas y detalladas, así como constancias documentales que acrediten la capacidad de los proveedores interesados en suministrar los bienes y servicios; y con la finalidad de acarrear al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad de los bienes y servicios que se requieren, así como de tener la certeza en cuanto al proveedor al que se le adjudique el pedido, se estima, que en la especie, es conveniente la utilización del método de contratación a través Licitación Pública Nacional Presencial, toda vez que el uso del método presencial además de ser un proceso de contratación que no limita la participación de personas físicas o morales, se tiene la posibilidad de realizar la revisión técnica y jurídica de las condiciones importantes en cuanto a los servicios requeridos, así como de las personas físicas y morales interesadas en ofrecerlos.

**OCTAVO.** - Que el uso del método de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial, en el presente caso, da cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo permite la libre participación de personas físicas o morales interesadas en prestar al Estado los servicios a contratar.

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - De manera excepcional, y con fundamento en las disposiciones legales vertidas en el presente acuerdo, así como lo señalado en la fracción I del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para realizar la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE JORNADAS DE SALUD CON ENTREGA DE APOYOS FUNCIONARIOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN", se utilizará el método de Licitación Pública Nacional Presencial.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta en tanto se formalice la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE JORNADAS DE SALUD CON ENTREGA DE APOYOS FUNCIONARIOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN".

**SEGUNDO.** - A efecto de dar cumplimiento a la obligación contenida en el señalado artículo 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, désele la debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado al presente acuerdo.

Dado en el Despacho de la C. Directora General de Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en Monterrey, Nuevo León a 10 de abril de 2026.

**LA C. DIRECTORA GENERAL DE COMPRO NUEVO LEÓN  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

  
**LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.**

Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/es/administración](http://nl.gob.mx/es/administración)

Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622



SecretariadeAdministraciónNL



administracionnl



Secretaria Administración NL





PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, con fundamento en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5 fracción IV, 12 fracción VII y XV, 22 I, II, III, IV, XVII, XVIII, XXVI, así como el Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026; 1, 2, 4 fracción XXV, 23 penúltimo párrafo, 25, 27 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 1, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, establecen entre los procedimientos de contratación el de la Licitación Pública.

**SEGUNDO.** - Que el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece lo siguiente:

"La Licitación Pública y la Invitación Restringida deberán llevarse a cabo por medios electrónicos, y exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas. Para ello se utilizarán medios seguros y leales de identificación electrónica"....

**TERCERO.** - Que el mismo Artículo 27 en su tercer párrafo expone lo siguiente:

"...Por excepción, se podrá utilizar el método de licitación presencial en los siguientes casos: I. Cuando mediante acuerdo fundado y motivado, emitido por la unidad centralizada de compras, se justifique la utilización del medio presencial como mejor opción respecto del sistema electrónico de compras, en función a los principios establecidos en el Artículo 2; y..."

**CUARTO.**- Que actualmente la Secretaría de Administración, a través de sus Unidades Administrativas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios que requieren las entidades del Gobierno del Estado, se utiliza el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa como medio de contratación electrónica para el caso de los montos establecidos en la fracción IV del artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026.

**QUINTO.**- Que es obligación de los entes gubernamentales encargados de las contrataciones de bienes y servicios, el desahogo de los procesos de contratación de manera, transparente, directa y personalizada, brindando con ello seguridad y certeza a los proveedores que estén interesados en ofrecer, y en su caso vender sus bienes o servicios a las dependencias del Gobierno del Estado, y toda vez que, en aquellos procesos de adjudicación de bienes o servicios que por su naturaleza y especialización requieran una revisión de las características técnicas sobre las especificaciones de las propuestas presentadas por los licitantes, y al realizarse los procesos mediante el uso de la herramienta de Subasta Electrónica Inversa, se exige el uso de recursos tecnológicos y conocimientos en sistemas computacionales y de redes a los proveedores, y en algunos casos, no pueden participar por falta de acceso a los mismos por su ubicación o recursos, acarreado con ello que se inhiba su participación, reduciendo la cantidad de ofertas de bienes o servicios a contratar.

Dirección de Concursos | [nl.gov.mx/es/administración](http://nl.gov.mx/es/administración)  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zúazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622



Secretaría de Administración NL | @administracionnl | Secretaría Administración NL



**SEXTO.** - Que actualmente no se cuenta con una herramienta electrónica especializada para la presentación de propuestas técnicas o económicas a través de medios electrónicos, que permita a las personas físicas o morales participantes en un proceso de licitación pública el ofrecer sus bienes o servicios al Gobierno del Estado.

**SÉPTIMO.** - Que, en el caso en particular, la contratación del "ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN", reviste de necesidades técnicas específicas y detalladas, así como constancias documentales que acrediten la capacidad de los proveedores interesados en suministrar los bienes y servicios; y con la finalidad de acarrear al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad de los bienes y servicios que se requieren, así como de tener la certeza en cuanto al proveedor al que se le adjudique el pedido, se estima, que en la especie, es conveniente la utilización del método de contratación a través Licitación Pública Nacional Presencial, toda vez que el uso del método presencial además de ser un proceso de contratación que no limita la participación de personas físicas o morales, se tiene la posibilidad de realizar la revisión técnica y jurídica de las condiciones importantes en cuanto a los servicios requeridos, así como de las personas físicas y morales interesadas en ofrecerlos.

**OCTAVO.** - Que el uso del método de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial, en el presente caso, da cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo permite la libre participación de personas físicas o morales interesadas en prestar al Estado los servicios a contratar.

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente:

#### ACUERDO:

**ÚNICO.** - De manera excepcional, y con fundamento en las disposiciones legales vertidas en el presente acuerdo, así como lo señalado en la fracción I del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para realizar la contratación del "ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN", se utilizará el método de Licitación Pública Nacional Presencial.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta en tanto se formalice la contratación del "ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN".

**SEGUNDO.** - A efecto de dar cumplimiento a la obligación contenida en el señalado artículo 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, désele la debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado al presente acuerdo.

Dado en el Despacho de la C. Directora General de Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en Monterrey, Nuevo León a 10 de abril de 2026.

LA C. DIRECTORA GENERAL DE COMPRO NUEVO LEÓN  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ

Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/es/administración](http://nl.gob.mx/es/administración)  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado. Piso 5. Zuzua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

[SecretariadeAdministraciónNL](#) [administracionnl](#) [Secretaria Administración NL](#)





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V, así como el Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, artículos 14, 15, 25 fracción I, 27, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaría de Seguridad Pública, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la licitación publicada en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en la entidad el día **lunes 13 de abril de 2026**, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación y objeto	Junta de Aclaraciones	Límite de Inscripción	Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo definitivo y adjudicación
Licitación Pública Nacional Presencial No. DGCNL-DC-LPNE-006/2026, servicio de recolección de basura en contenedores, tolvas y compactadores, solicitado por la Secretaría de Seguridad del Estado.	21/04/2026 a las 11:00 hrs.	27/04/2026 a las 17:00 hrs.	28/04/2026 a las 11:00 hrs.	29/04/2026 a las 11:00 hrs.	30/04/2026 a las 10:00 hrs.

**Información General.**

- La inscripción tiene un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Los eventos se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, sita en la Biblioteca Central piso 4, calle Zuazua 655 sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Licitación de referencia, la cual se encuentra disponible para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://secop.nl.gob.mx/lic-pub-proceso.html>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, a abril del 2026.

ATENTAMENTE,  
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

Secretaría de Administración NL | administraciónnl | Secretaría Administración NL | RSL





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V, así como el Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, artículos 14, 15, 25 fracción I, 27, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la licitación publicada en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en la entidad el día **Lunes 13 de abril de 2026**, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación y objeto	Junta de Aclaraciones	Límite de Inscripción	Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo definitivo y adjudicación
Licitación Pública Nacional Presencial No. DGCNL-DC-LPNE-007/2026, servicio integral de jornadas de salud con entrega de apoyos funcionarios para los municipios del estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.	21/04/2026 a las 12:00 hrs.	27/04/2026 a las 17:00 hrs.	28/04/2026 a las 12:00 hrs.	29/04/2026 a las 12:00 hrs.	30/04/2026 a las 10:30 hrs.

**Información General.**

- La inscripción tiene un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Los eventos se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, sita en la Biblioteca Central piso 4, calle Zuazua 655 sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Licitación de referencia, la cual se encuentra disponible para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://secop.nl.gob.mx/lic-pub-proceso.html>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, a abril del 2026.  
A T E N T A M E N T E,  
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.C. CARLOS JAYRER GONZÁLEZ JASSO.

Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/es/administración](http://nl.gob.mx/es/administración)  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado. Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

Secretaría de Administración NL | administracionnl | Secretaría Administración NL | RSL





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V, así como el Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, artículos 14, 15, 25 fracción I, 27, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la licitación publicada en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en la entidad el día **Lunes 13 de abril de 2026**, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación y objeto	Junta de Aclaraciones	Límite de Inscripción	Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo definitivo y adjudicación
Licitación Pública Nacional Presencial No. DGCNL-DC-LPNE-008/2026, adquisición de aparatos ortopédicos y de movilidad, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.	21/04/2026 a las 13:00 hrs.	27/04/2026 a las 17:00 hrs.	28/04/2026 a las 13:00 hrs.	29/04/2026 a las 13:00 hrs.	30/04/2026 a las 11:00 hrs.

**Información General.**

- La inscripción tiene un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Los eventos se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, sita en la Biblioteca Central piso 4, calle Zuazua 655 sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Licitación de referencia, la cual se encuentra disponible para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://secop.nl.gob.mx/lic-pub-proceso.html>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, a abril del 2026.  
ATENTAMENTE,  
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.



Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

SecretariadeAdministraciónNL | administracionnl | Secretaría Administración NL | RSL





La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León; 1, 11 fracciones IX, y X, y demás relativos del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los Lineamientos para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los análisis que envíen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**CONVOCA**

A todos los ciudadanos y sectores de la sociedad, a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta presentada por la Secretaría de Igualdad e Inclusión denominada:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
"HAMBRE CERO"**

Con la presente se comunica a los ciudadanos y sectores de la sociedad el inicio del respectivo proceso de mejora regulatoria, por lo que la propuesta y su formulario de procedimiento ROP, estarán a su disposición por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 14-catorce de abril de 2026-dos mil veintiséis al 20-veinte de abril de 2026-dos mil veintiséis, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/es/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario, así como capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. marzo 2026

Atentamente,

**Mtro. Julio Alberto Aguilar Valencia**  
**Director General**  
**Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/secretaria-regulatoria  
 Torre Administrativa, piso 15, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel: 81 2033 3621  
 @cmident | @comisionregulatorianl





La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León; 1, 11 fracciones IX, y X, y demás relativos del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los Lineamientos para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los análisis que envíen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**CONVOCA**

A todos los ciudadanos y sectores de la sociedad, a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta presentada por la Secretaría de Igualdad e Inclusión denominada:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
"PROYECTOS PRODUCTIVOS"**

Con la presente se comunica a los ciudadanos y sectores de la sociedad el inicio del respectivo proceso de mejora regulatoria, por lo que la propuesta y su formulario de procedimiento ROP, estarán a su disposición por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 14-catorce de abril de 2026-dos mil veintiséis al 20-veinte de abril de 2026-dos mil veintiséis, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/es/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario, así como capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. marzo 2026

Atentamente,

**Mtro. Julio Alberto Aguilar Valencia**  
Director General  
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx | @mejoraregulatoria  
Torre Administrativa, piso 15, Washington No. 2060, Col. Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. #12045 3671  
f csmrdani @mejoraregulatoria





La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León; 1, 11 fracciones IX, y X, y demás relativos del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los Lineamientos para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los análisis que envíen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

### CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores de la sociedad, a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta presentada por la Secretaría de Igualdad e Inclusión denominada:

#### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Con la presente se comunica a los ciudadanos y sectores de la sociedad el inicio del respectivo proceso de mejora regulatoria, por lo que la propuesta y su formulario de procedimiento ROP, estarán a su disposición por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 14-catorce de abril de 2026-dos mil veintiséis al 20-veinte de abril de 2026-dos mil veintiséis, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/es/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario, así como capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. marzo 2026

Atentamente,

Mtro. Julio Alberto Aguilar Valencia  
Director General  
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria  
Torre Administrativa, piso 15, Washington N. 2049, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3621

comident

@mejoraregulatoria





**APODACA**  
EL FUTURO VIVE AQUÍ

**MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Apodaca, Nuevo León, y demás relativos, se convoca a las personas Físicas o Morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación, estará disponible en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Zaragoza e Hidalgo S/N, Zona Centro de Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, para la adjudicación de los siguientes bienes:

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VOLUMEN A ADQUIRIR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
SDA-DA-LP-02-2026	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ARTICULOS ESCOLARES.	LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES	21 DE ABRIL DEL 2026.	20 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 10:00 HRS	28 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 10:00 HRS.

La Junta de Aclaraciones y los actos de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se celebrarán el día y hora indicados en éste resumen de la convocatoria, en la sala de juntas de la Subsecretaría Jurídico Consultiva del Municipio de Apodaca, Nuevo León, ubicada en Calle General Francisco Naranjo Número 412 en el Centro de Apodaca, Nuevo León.

**APODACA N.L. A MARZO DEL 2026  
"APODACA EL FUTURO VIVE AQUÍ"**

**LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Zaragoza e Hidalgo s/n, Centro, Apodaca, Nuevo León CP 66600  
[administracion@apodaca.gob.mx](mailto:administracion@apodaca.gob.mx)

Orden No. 651

13





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)